

Ponencia:

La participación y representación política de los pueblos indígenas¹

Dr. Saúl Ramírez Sánchez²

Saludo a las y los integrantes de la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral y celebro la iniciativa de realizar estas audiencias públicas para el fortalecimiento de nuestra democracia.

Inicio señalando una problemática estructural que se ha agudizado en los últimos procesos electorales, tanto en el ámbito federal como en el local: la usurpación de la identidad indígena en la postulación de candidaturas.

Esta práctica, lejos de ser anecdótica, revela una forma sistemática de simulación política que vulnera el derecho de los pueblos originarios a una representación política auténtica, legítima y construida desde la comunidad.

La corrupción de ciertos actores partidistas y servidores públicos —que lucran con la expedición de constancias de adscripción indígena calificada sin respaldo comunitario— ha convertido este mecanismo en una puerta falsa hacia espacios de poder que deberían estar reservados para quienes realmente vivimos, representamos y defendemos las causas indígenas. Esta distorsión no sólo erosiona la confianza en las instituciones, sino que perpetúa el despojo simbólico y político de los pueblos originarios en los espacios de poder.

¹ Ponencia presentada en la Audiencia Pública de la Comisión de Presidencial para la Reforma Electoral, en Tijuana, Baja California, el día 29 de octubre de 2025.

² Profesor de asignatura de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC). Actualmente realiza una Estancia Posdoctoral por México para Personas Indígenas en la Estación Noroeste de Investigación y Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Correo electrónico: saul.ramirez.sanchez@uabc.edu.mx.

Frente a esta realidad, proponemos una medida concreta y urgente: la tipificación de la usurpación indígena como delito electoral en la Ley General en Materia de Delitos Electorales, mediante la reforma específica de los artículos 9, 10 y 11 de este ordenamiento.

Esta propuesta legislativa buscaría no sólo sancionar la simulación, sino establecer un precedente normativo que proteja la autoadscripción calificada, fortalezca los mecanismos de verificación comunitaria y garantice que la representación indígena no sea una etiqueta instrumentalizada, sino una expresión viva de identidad, lucha y dignidad colectiva.

Otra de las propuestas que planteamos para enfrentar la usurpación indígena en los procesos electorales es reconocer a los pueblos y comunidades indígenas la facultad de postular directamente sus propias candidaturas.

Esta medida no sólo responde a una exigencia histórica de autonomía política, sino que se sustenta en precedentes internacionales y en avances constitucionales recientes.

No partimos de cero. Países como Bolivia, Colombia y Ecuador ya han incorporado este reconocimiento en sus sistemas electorales. México, incluso, ha sido pionero en el ejercicio de la autonomía electoral a través de los sistemas normativos internos en los municipios de Oaxaca.

Este horizonte se amplió con la reforma constitucional publicada el 30 de septiembre de 2024, que reconoció a los pueblos indígenas como sujetos de derecho público en el artículo 2º.

Bajo este nuevo marco, es jurídicamente viable —y democráticamente urgente— que los pueblos indígenas puedan postular candidaturas propias para diputaciones, senadurías, gubernaturas y, por qué no, la presidencia de la república.

Además, sugerimos que la reforma electoral incorpore el principio de ajuste, ya aplicado en Baja California, para garantizar representación

proporcional en caso de que las candidaturas indígenas no resulten ganadoras por el principio de mayoría relativa.

Este mecanismo permitiría que los mejores perfiles indígenas que no ganaron accedan a espacios de decisión, fortaleciendo la representatividad política.

Esta propuesta implica establecer cuotas específicas de representación, como ocurre en Nueva Zelanda, Nicaragua o Venezuela, escaños reservados para indígenas que reflejen su peso demográfico y su contribución histórica.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2023 del INEGI: existen más de 39.2 millones de personas en México se identifican como indígenas, lo que representa más del 30% de la población nacional.

Mientras que en Baja California, la población indígena supera el medio millón de personas, es decir, alrededor del 15% del total estatal.

Las propuestas que hoy presentamos ante la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral no son concesiones simbólicas, sino exigencias democráticas. Buscan garantizar el reconocimiento, la inclusión y la representación política efectiva de los pueblos indígenas en todos los cargos de elección popular, mediante la postulación directa de sus candidaturas, sin subordinación partidista.

Los derechos político-electorales de los pueblos indígenas son un principio constitucional, un mandato plural y una deuda histórica que la democracia mexicana está obligada a saldar.

Es cuanto.

Muchas gracias por su atención!!